

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”*

CONVOCATORIA DEA-ESU/NEE-01-2021

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE NUEVOS EVALUADORES EXTERNOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

I. GENERALIDADES

1. Finalidad de las bases

Establecer las normas, procedimientos, requisitos, condiciones, criterios de evaluación, que regulan la Convocatoria para la certificación de nuevos evaluadores externos, en concordancia con el numeral 6.3 Procedimiento para evaluadores externos de la Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 106-2017-SINEACE-CDAH/P y su modificatoria (N° 393-2017-SINEACE-CDAH/P).

2. Objetivos

- 2.1. Garantizar la eficiente y transparente administración de las etapas de la Convocatoria para la certificación de nuevos evaluadores externo - 2021.
- 2.2. Cautelar que la certificación y registro de evaluación de Convocatoria para la certificación de evaluadores externo se realice conforme a la normativa correspondiente.

3. Definiciones

- a) Certificación como evaluador externo: Es el reconocimiento público y temporal que otorga la DEA al profesional que ha cumplido con los requisitos solicitados para desempeñarse como evaluador externo con fines de acreditación.
- b) Evaluador externo: Profesional con experiencia en docencia, con estudios y/o experiencia en investigación, gestión o evaluación, en el ámbito educativo, que ha sido capacitado, certificado, autorizado y registrado por el Sineace. Es un par académico, en tanto comparte el lenguaje, los códigos disciplinarios y profesionales, así como el enfoque de la institución educativa/programa de estudio, a evaluar.
- c) Registro de evaluadores externos con fines de acreditación: Es la base de datos, administrada por el Sineace, que contiene la relación de evaluadores externos, que están certificados para desarrollar actividades de evaluación con fines de acreditación de instituciones educativas o programas de estudios.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

4. Requisitos de calificación

Educación	Título profesional y grado académico de maestro o doctor.
Formación	Capacitaciones en temas relacionados al aseguramiento de la calidad, gestión o proyectos relacionados a temas de educación, gestión de calidad, evaluación, acreditación o investigación
Experiencia Laboral	Diez (10) años de experiencia como docente y/o gestión y/o investigación en instituciones o programas de estudios del nivel educativo universitario
Experiencia en evaluación	Experiencia como miembro de Comité de Calidad o Comisión de Evaluación Externa o evaluador de Sistemas de Gestión de Calidad
Ética	No tener antecedentes penales, policiales, ni sanciones administrativas disciplinarias, ni procesos de determinación de responsabilidades, ni mantener procesos judiciales con el Estado.

5. Funciones del evaluador externo

- Revisar y analizar el informe de autoevaluación, considerando el modelo de acreditación, la identidad de la institución educativa/programa de estudios y su contexto para identificar la información a recoger durante la visita de evaluación externa
- Realizar la visita de evaluación externa y otras actividades propias del proceso de evaluación respetando lo establecido en el Código de Ética del Evaluador Externo (Anexo 1).
- Establecer juicios de valor consensuados con los otros integrantes de la CEE, con respecto al nivel de logro de los estándares de acuerdo con las evidencias presentadas por la institución educativa/programa de estudio, debidamente sustentados.
- Elaborar recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la institución educativa/programa de estudio evaluado.

6. Ámbito de la convocatoria

La convocatoria se realiza a nivel nacional

7. Número de evaluadores requeridos por especialidad

- 7.1. La Convocatoria tiene como propósito otorgar hasta doscientos cincuenta (250) certificaciones a nuevos evaluadores externos.
- 7.2. En la siguiente tabla se detalla las especialidades priorizadas:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

N°	Especialidades	Cantidad*
1	Gestión, Administración, Contabilidad y Finanzas	15
2	Física, Matemática y Estadística	10
3	Tecnología Médica (Terapia y Rehabilitación, Diagnóstico)	10
4	Ciencias Sociales y del Comportamiento (Antropología, Filosofía, Ética, Historia, Sociología, Lingüística y Literatura)	10
5	Agricultura, Pesca, Silvicultura y Veterinaria	15
6	Informática	10
7	Educación (Inicial, Primaria, Secundaria, Física)	35
8	Arquitectura e Ingeniería Civil	10
9	Salud (Nutrición, Obstetricia, Odontología, Enfermería)	40
10	Ciencias de la Comunicación y Marketing	10
11	Ecología, Medio Ambiente, Química y Ciencias de la Tierra	10
12	Ingeniería (Electrónica, Mecánica y Metalúrgica, Industrial Alimentarias)	20
13	Bienestar (Psicología y Trabajo Social)	10
14	Derecho	20
15	Economía	10
16	Artes con Especialidad de Música o Plásticas	10
17	Educación Militar y de Defensa	5

* Representa la cantidad máxima por especialidad

7.3. En el caso que existan certificaciones no otorgadas correspondiente a determinadas especialidades por ausencia de postulantes aptos, estas serán otorgadas a postulantes aptos de las otras especialidades.

8. Plazo de vigencia de la certificación

El plazo de vigencia de la certificación es de cinco (05) años, contados a partir del día siguiente de notificada la resolución.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

1. Cronograma y etapas de la convocatoria

ETAPAS Y FASES		FECHA INICIO	FECHA FIN
1	ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA		
1.1	Fase de Postulación Electrónica	03/03/2021	16/03/2021
2	ETAPA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL		
2.1	Fase de Verificación Documental	17/03/2021	24/03/2021
2.2	Publicación del resultados de Verificación Documental	25/03/2021	25/03/2021



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

3 ETAPA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN			
3.1	Fase de Formación de Postulantes - Curso MOOC	29/03/2021	05/04/2021
3.1.1	Evaluación del Curso MOOC	06/04/2021	06/04/2021
3.1.2	Publicación del Puntaje del Curso MOOC	07/04/2021	07/04/2021
3.2	Fase de Formación de Postulantes - Talleres Sincrónicos	08/04/2021	04/05/2021
3.2.1	Publicación de aprobación de la Formación de Postulantes - Talleres Sincrónicos	07/05/2021	07/05/2021
3.3	Fase de Evaluación Final	08/05/2021	08/05/2021
3.4	Publicación del Puntaje Final	09/05/2021	09/05/2021
4 ETAPA DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO			
4.1	Fase de certificación y registro	09/05/2021	27/05/2021
4.2	Publicación de lista de evaluadores externos	28/05/2021	28/05/2021

- 1.1. Las etapas y sus fases tienen carácter eliminatorio, por tanto, es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en la plataforma Evex y correo electrónico declarado en la postulación.
- 1.2. La publicación de resultados de cada fase se realiza a través de la plataforma Evex y se comunican al participante mediante el correo electrónico registrado en la ficha de postulación.
- 1.3. La Fase de Postulación Electrónica se cierra el día indicado en el cronograma a las 17:30:00 horas (hora de Perú).
- 1.4. Las fases de formación y evaluación se cierran en el día indicado en el cronograma y la hora será comunicada oportunamente al correo electrónico declarado por el postulante en la ficha de postulación.

III. ETAPA DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA

1. Fase de Postulación Electrónica

En esta fase el postulante registra en la Plataforma Evex sus datos personales, formación académica, experiencia profesional y otros requeridos relacionados a los requisitos de postulación; y carga los documentos de postulación obligatorios y opcionales (de ser el caso). No se presentan documentos en físico.

- 1.1. La fase de postulación electrónica inicia de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de la convocatoria, numeral 9.1 de estas bases y se realiza únicamente a través de la Plataforma Evex (<https://sigia.sineace.gob.pe/evex-esu/>).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

- 1.2. El postulante debe crear una cuenta ingresando su número de DNI y correo electrónico. Se asignará usuario y clave de acceso, los cuales son notificados al correo electrónico indicado por el postulante. La contraseña es generada de forma aleatoria y puede ser modificada por el postulante. La cuenta creada en la Plataforma Evex lo habilita para firmar electrónicamente el expediente y las declaraciones juradas que se generen.
- 1.3. Cuando el postulante culmine de registrar y cargar toda la información y documentación requerida, la plataforma Evex le muestra el expediente virtual completo que debe ser firmado electrónicamente para enviar su postulación.
- 1.4. El expediente virtual completo y firmado electrónicamente genera el estado de registro completo de la postulación. La plataforma Evex envía al correo electrónico del postulante un mensaje de conformidad de registro de información.
- 1.5. El postulante que no cumpla con cargar digitalmente los documentos de carácter obligatorio o cargue documentos distintos a los exigidos en las presentes bases será declarado “POSTULANTE NO APTO” como resultado de la Fase de Verificación Documental.
- 1.6. Los datos expresados en el expediente de la Fase de Postulación Electrónica, tienen carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el postulante asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.
- 1.7. Es necesario que se ingrese toda la información y sustentos, que den cumplimiento al perfil a los requisitos de la convocatoria.
- 1.8. El postulante es responsable de realizar el seguimiento oportuno a su postulación y los resultados del concurso mediante la plataforma Evex y el correo electrónico declarado en la ficha de postulación.

2. Requisitos y documentos obligatorios en la Fase de Postulación Electrónica

Cuadro N° 1: Requisitos y documentos obligatorios de postulación

N°	Requisito	Documento o modalidad de acreditación
1	Título profesional y grado académico de maestro o doctor	El título y grado académico de maestro o doctor deberá estar registro en Sunedu. Tratándose de estudios realizados en el extranjero, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben estar reconocidos por la Sunedu. Esta información se debe registrar en la pestaña “2. Formación académica” de la Plataforma Evex.
2	Capacitaciones en temas relacionados al aseguramiento de la	Las capacitaciones pueden ser cursos, programas de especialización y/o diplomados; y deberán acreditarse mediante un certificado y/o constancia



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

	calidad, gestión o proyectos relacionados a temas de educación, gestión de calidad, evaluación, acreditación o investigación	y/o diploma que dé cuenta de la aprobación del mismo e indique el número de horas. A continuación, especifican la cantidad de horas permitidas para cada tipo: <ul style="list-style-type: none"> • Cursos: Deben tener una duración mínima de doce (12) horas. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres o seminarios. • Programas de Especialización: Deben tener una duración mínima de noventa (90) horas. • Diplomados: Desde la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, son estudios de posgrado cortos de perfeccionamiento profesional en áreas específicas, con un mínimo de trescientos ochenta y cuatro (384) horas lectivas. No se considerarán los cursos o especializaciones dirigidas a la obtención del título profesional, o los cursos que integran la malla curricular de los estudios de posgrado. Esta información deberá se registrada en la pestaña “2. Formación académica” de la Plataforma Evex.
3	Diez (10) años de experiencia como docente y/o gestión y/o investigación en instituciones o programas de estudios del nivel educativo universitario	La experiencia como docente y/o gestión y/o investigación en instituciones o programas de estudios del nivel educativo universitario, deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, contratos y/o adendas u otros que permitan identificar el tiempo de inicio y fin del periodo laborado. La experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico de bachiller. Esta información deberá ser registrada en las siguientes pestañas de la Plataforma Evex: 3. Experiencia profesional, 4. Experiencia en docencia y reconocimiento.
4	Experiencia como miembro de Comité de Calidad o Comisión de Evaluación Externa o evaluador de Sistemas de Gestión de Calidad	La experiencia como miembro de Comité de Calidad o Comisión de Evaluación Externa o evaluador de Sistemas de Gestión de Calidad, deberá acreditarse con copia simple de certificados, constancia, resoluciones de encargatura y de cese u otros que permitan identificar el inicio y fin del tiempo de ejercicio de la función desempeñada.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

		<p>La experiencia se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico de bachiller.</p> <p>Esta información deberá ser registrada en la pestaña “6. Experiencia en evaluación y acreditación” de la Plataforma Evex.</p>
5	No tener antecedentes penales, policiales, ni sanciones administrativas disciplinarias, ni procesos de determinación de responsabilidades, ni mantener procesos judiciales con el Estado.	<p>La Plataforma Evex, en la pestaña 8, genera una declaración jurada que debe ser firmada por el postulante donde manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No tener antecedentes policiales, penales o judiciales • No tener procesos policiales, penales, arbitrales o de reclamo en curso. • No tener sanciones administrativas disciplinarias. • No tener procesos en curso sobre determinación de responsabilidad • No estar en registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.

2.1. Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción de los documentos, suscrito por quien oficie de traductor debidamente identificado, de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.2. La documentación que sustente la postulación deberá ser cargada en formato PDF.

IV. ETAPA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

1. Fase de verificación documental

Consiste en la verificación de los requisitos y documentos obligatorios y opcionales cuando corresponda, presentados por los postulantes que hayan firmado la “Ficha de postulación” en la Fase de Postulación Electrónica. La verificación es liderada por la Coordinación de Evaluación Externa y Acreditación de la Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria, la que establece la estrategia operativa necesaria para cumplir con el cronograma propuesto y establece las medidas de control de calidad del proceso de verificación documental.

1.1. La verificación de grados o títulos alcanzados se realiza de forma automática en la Plataforma Evex la cual se encuentra interconectada con Sunedu y los



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

requisitos que no puedan verificarse de forma automática, son revisados y validados manualmente.

- 1.2. La verificación de requisitos se realiza en la “plataforma Evex”, otorgando la condición de APTO o NO APTO a cada uno de los expedientes de postulación.
- 1.3. Al concluir la verificación documental de todos los expedientes virtuales de postulación, se genera un Acta de verificación documental, en la cual se define la lista de postulantes declarados APTOS y NO APTOS, y es suscrita digitalmente por la Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria.

V. ETAPA DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN

1. Fase de formación de postulantes - curso MOOC

Acceden a la Fase de formación - curso MOOC los postulantes declarados como APTO en la Fase de Verificación documental. El curso tiene una duración de 36 horas (trabajo autónomo en aula virtual) en 7 días, según el cronograma establecido.

- 1.1. El curso MOOC busca que el participante, al culminarlo exitosamente, logre reconocer la Política Nacional de ESTP, como marco del modelo de acreditación y relacionar los conceptos vinculados al sistema de aseguramiento de la calidad, dentro del proceso de acreditación de programas de estudios de educación superior universitaria, así como el Modelo de Acreditación y sus procedimientos para la evaluación externa y acreditación.
- 1.2. El curso está organizado en dos módulos, el primero dedicado a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva desde la perspectiva de la Educación Superior Universitaria; y el segundo, dedicado a brindar una mirada al modelo de acreditación para programas de estudio de educación superior universitaria, funciones de los evaluadores externos y procedimientos de Evaluación Externa y Acreditación.
- 1.3. La estructura del curso establece un orden progresivo entre los dos módulos, por lo que el participante deberá seguir este orden para desarrollar el curso, la aprobación del primero es condición para iniciar el segundo módulo.
- 1.4. Cada uno de los módulos cuenta con una serie de contenidos (principales y complementarios) disponibles para su descarga desde el aula virtual del Sineace, por lo que el participante podrá revisarlos las veces que desee, antes de desarrollar las actividades de evaluación, cada módulo cuenta con una actividad de evaluación formativa, de retroalimentación inmediata.
- 1.5. El postulante debe revisar todos los materiales y desarrollar todas las actividades para pasar esta fase.
- 1.6. La coordinación de Evaluación Externa y Acreditación realizará el seguimiento permanente a la participación de los postulantes en el curso MOOC.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

2. Evaluación del Cursos MOOC

Acceden a la evaluación del Curso MOOC los postulantes que aprobaron los dos módulos del Curso MOOC. Esta se desarrolla en la fecha indicada en el cronograma, tanto su disponibilidad como duración será comunicada oportunamente a los postulantes a través del correo registrado en su ficha de postulación.

- 2.1. La evaluación consta de un examen virtual, cuyo puntaje máximo es 20 y el puntaje mínimo de aprobación es 15. El examen tiene un único intento y no se brindará recuperación. De presentarse fallas tecnológicas durante el proceso, (atribuibles al candidato) o desconectarse de la plataforma virtual donde se realizará la evaluación virtual, el candidato será automáticamente DESCALIFICADO.

3. Fase de formación de postulantes - talleres sincrónicos

Acceden a la Fase de formación de postulantes – talleres sincrónicos los que aprobaron el examen de evaluación del curso MOOC. La capacitación virtual es de aprendizaje sincrónico y tiene una duración de 12 horas desarrollados en 3 días, según el cronograma establecido.

- 3.1. La Coordinación de Evaluación Externa y Acreditación conformará los grupos necesarios para cumplir con el cronograma propuesto y establece las medidas de control de calidad del proceso. Se comunicará oportunamente al postulante, el grupo al que pertenece y la fecha en la que se desarrollará su capacitación.
- 3.2. La capacitación es de naturaleza teórico – práctico y desarrolla en los postulantes, competencias para planificar las acciones de verificación; comprobar los aspectos que sustentan el logro de los estándares de calidad, de acuerdo al procedimiento de evaluación externa y formular los resultados de las acciones de evaluación externa, en conformidad con la evidencia recopilada y los estándares de calidad del Modelo de Acreditación de Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria.
- 3.3. Se evaluará la participación activa durante la capacitación y el cumplimiento oportuno y correcto de los productos de cada unidad; de presentarse algún problema de conexión que impida su participación debe ser comunicado y evidenciado de forma inmediata a la Coordinación de Evaluación Externa y Acreditación. De notar la ausencia parcial o total del participante en el desarrollo de la capacitación, este será declarado “DESCALIFICADO” y quedará automáticamente fuera del proceso.

4. Fase de evaluación final

Acceden a la evaluación los participantes que aprobaron la Fase de formación de postulantes - talleres sincrónicos. Esta se desarrolla en la fecha indicada en el



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

cronograma, tanto su disponibilidad como duración será comunicada oportunamente a los postulantes a través del correo registrado en su ficha de postulación.

- 4.1. La evaluación consta de un único examen virtual, cuyo puntaje máximo es 20 y el puntaje mínimo de aprobación es 15. El examen tiene un único intento y no se brindará recuperación. De presentarse fallas tecnológicas durante el proceso, (atribuibles al candidato) o desconectarse de la plataforma virtual donde se realizará la evaluación virtual, el candidato será automáticamente DESCALIFICADO.

VI. ETAPA DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO

1. Fase de certificación y registro

- 1.1. En base al informe técnico proporcionado por la Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria, el Consejo Directivo Ad Hoc toma acuerdo sobre la certificación y registro como evaluadores externos de los postulantes y emite la resolución correspondiente.
- 1.2. Los evaluadores certificados son inscritos en el Registro de Evaluadores Externos con Fines de Acreditación.

2. Publicación de resultados finales

La resolución se publica en el Portal web del Sineace y se notifica a los evaluadores externos.

VII. CONSIDERACIONES PARA LA CONVOCATORIA

1. La Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria puede aprobar los instrumentos técnicos complementarios que sean necesarios para la adecuada implementación de las bases y consecuente ejecución de cualquiera de las etapas y fases descritas en las presentes bases.
2. La Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria está facultada para realizar el control simultáneo y posterior al cierre de cada una de las etapas y fases mencionadas, pudiendo de considerarlo pertinente, autorizar las revisiones y correcciones necesarias.
3. La información proporcionada por el postulante durante todas las etapas del concurso tiene el carácter de declaración jurada, por lo que, en caso de falsedad, el declarante asume las sanciones administrativas, civiles y penales correspondientes.
4. El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, condiciones y/o requisitos establecidos en estas Bases, es considerado causal para declarar fuera del concurso al postulante (declarándolo No apto) o declarar la nulidad de la certificación y registro, según corresponda.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

5. La Dirección de Evaluación y Acreditación en Educación Superior Universitaria resuelve los casos no contemplados en las Bases referidos a aspectos técnicos de la convocatoria, así como cualquier interpretación que requieran las mismas, en el marco de la normativa que lo regula.

ANEXO 1. CÓDIGO DE ÉTICA DEL EVALUADOR EXTERNO

El evaluador externo certificado por el Sineace, realiza sus funciones, teniendo en cuenta las siguientes normas éticas:

1. Cumple con responsabilidad lo dispuesto en las leyes peruanas, normatividad y procedimientos del Sineace y con las estipulaciones contractuales de la entidad evaluadora externa contratante.
2. Evalúa sin prejuicios, comprendiendo y respetando los aspectos relativos a la cultura, los principios y estilos de organización y trabajo de la institución educativa o programa de estudio, distanciándose para ello de las características de su institución de origen y de sus criterios personales sobre estos aspectos.
3. Se desempeña en la evaluación externa con veracidad, honradez, responsabilidad y puntualidad.
4. Evidencia respeto y valoración a los demás, presta atención a los evaluados e integrantes de la comisión de evaluación externa y formula preguntas pertinentes que exploran y buscan información relevante y en procura de consensos.
5. Actúa con independencia de criterio emitiendo juicios de valor, de manera clara y completa apoyada sobre la base de evidencia recogida durante la evaluación, respetando los códigos, normas y canales de comunicación establecidos.
6. No emite juicio ni recomendación alguna de forma individual a la institución o programa de estudio, durante el proceso de su evaluación externa y luego de él.
7. Guarda la confidencialidad de información de lo evaluado y de lo vertido en las deliberaciones de la comisión de evaluación.
8. Se inhibe de participar en la evaluación de instituciones educativas o programas de estudios con los que ha tenido relaciones laborales o contratos de otra índole un año (01) anterior a la evaluación externa.
9. No acepta pago alguno, ni dádivas de ninguna índole de las instituciones educativas o programas de estudio a evaluar.
10. No entrega tarjetas personales o currículum vitae a los responsables de las instituciones educativas, durante el proceso de evaluación externa.
11. Cumple sus funciones cabalmente, dentro de los tiempos y acuerdos establecidos, antes y después de la visita de verificación, haciendo uso adecuado de los recursos a su disposición.

